



**Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente
Oficina Regional para América Latina y el Caribe**

UNITED NATIONS ENVIRONMENT PROGRAMME
PROGRAMME DES NATIONS UNIES POUR L'ENVIRONNEMENT

**Reunión del Grupo de Trabajo de Acceso a los Recursos
Genéticos del Foro de Ministros de Medio Ambiente de
América Latina y el Caribe**

Paipa, República de Colombia

20 y 21 de septiembre de 2007

Distribución:

Limitada

UNEP/LAC-WGABS/1/3

24 de septiembre de 2007

Original: Español

INFORME FINAL

I. Antecedentes

La XV Reunión del Foro de Ministros de Medio Ambiente de América Latina y el Caribe, (Caracas, Venezuela, 3 y 4 noviembre de 2005), adoptó decisiones y determinó las líneas de acción prioritarias del Foro para el periodo 2006-2007, a partir de las experiencias desarrolladas con relación a la implementación de la Iniciativa Latinoamericana y Caribeña de Desarrollo Sostenible, ILAC.

Uno de los temas considerados por la XV Reunión del Foro, e incluido entre las ocho líneas prioritarias del Plan de Acción Regional, fue el del acceso a los recursos genéticos y distribución justa y equitativa de los beneficios derivados de su utilización. Asimismo la XV Reunión del Foro llamó a la conformación de un Grupo de Trabajo sobre Acceso a los Recursos Genéticos y Distribución Justa y Equitativa de los Beneficios Derivados de su Utilización, integrado por Ecuador (coordinador), Bolivia, Brasil, Chile, Costa Rica, Cuba, Granada, Guyana, México, Nicaragua, Panamá, Perú, Surinam y Venezuela, cuyo mandato y cuestiones prioritarias en la materia fueron definidas en la Decisión 8.

Entre otras cosas, en dicha decisión se define la creación de espacios regionales de discusión para las negociaciones del régimen internacional, que tome en cuenta la necesidad de desarrollar un régimen para la protección de los conocimientos tradicionales, con el apoyo de las diferentes agencias del Comité Técnico Interagencial (CTI), así como la promoción de actividades regionales y subregionales, incluyendo el desarrollo de reuniones, talleres y otros medios encaminados a profundizar en el conocimiento e intercambio sobre el tema de acceso a los recursos genéticos, distribución de beneficios y conocimientos tradicionales, en la identificación de las prioridades y exigencias de la región y en su mejor posicionamiento en el proceso de negociación del Régimen Internacional.

Atendiendo a este mandato, se reunió en Paipa, Colombia, el 20 y 21 de septiembre de 2007, el Grupo de Trabajo sobre Acceso a los Recursos Genéticos y Distribución Justa y Equitativa en los Beneficios Derivados de su Utilización, con la principal finalidad de

abordar los temas de agenda de las próximas reuniones del Grupo de Trabajo especial de composición abierta sobre esta materia establecido en el ámbito del Convenio sobre la Diversidad Biológica, facilitando el intercambio de información, perspectivas y puntos de vista en miras a dicho proceso internacional.

Punto 1 del Temario: Apertura de la reunión

La reunión se inició el jueves 20 de septiembre de 2007 a las 9:00, con la participación de representantes de los gobiernos de Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Granada, Ecuador, México, Panamá, Perú, Surinam, Venezuela, una representante de los pueblos indígenas y el PNUMA en calidad de Secretariado (la lista de participantes se adjunta como Anexo I).

El coordinador del Grupo de Trabajo Sr. Antonio Matamoros, representante del Ministerio del Ambiente de la Republica del Ecuador, destacó la presencia del Sr. Fernando Casas, Co-presidente del Grupo Especial de Composición Abierta sobre ABS del CDB, así como la importancia de esta reunión en atención a las próximas negociaciones multilaterales.

La Sra. Maria del Pilar Pardo, en representación del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial de la República de Colombia en calidad de anfitrión de la reunión, dio la bienvenida a los participantes y resaltó la importancia de contar con este espacio de reflexión y dialogo entre los miembros del Grupo. Por su parte el Director Regional del PNUMA/ORPALC, Ricardo Sánchez Sosa, remarcó asimismo la necesidad de que nuestros países participen activamente en esas negociaciones y a tales efectos resulta sumamente pertinente contar con una instancia previa de dialogo y de consultas a nivel del grupo de trabajo al cual se suma Colombia como anfitrión de la reunión, que pudiera también elevar recomendaciones al próximo Foro de Ministros de Medio Ambiente de América Latina y el Caribe. Destacó también la importancia de asegurar un intercambio de información permanente entre los miembros del grupo, para lo cual podrían establecerse mecanismos de dialogo vía electrónica, entre otros.

Punto 2 del Temario: Organización de los trabajos

2.1. Conducción de la reunión

Se resolvió que la reunión fuera conducida por el Sr. Antonio Matamoros, y se eligió Relatora a la Sra. Teresa Cruz, delegada de Cuba, quien ejerció la relatoría con el apoyo de la delegación de Colombia.

2.2. Aprobación del Temario y del programa de sesiones de la reunión

Bajo este punto los miembros del grupo consideraron el Temario Provisional (UNEP/LAC-WGABS/1/1) y Temario Provisional Anotado con su calendario de sesiones (UNEP/LAC-WGABS/1/2), y lo adoptaron sin modificaciones.

Punto 3 del Temario: Estado de los trabajos realizados en el ámbito del Grupo de Trabajo de composición abierta de acceso y distribución de los beneficios del Convenio sobre la Diversidad Biológica

Como introducción a este punto de la agenda, el Sr. Ricardo Sánchez Sosa presentó los antecedentes sobre la conformación del Grupo de Trabajo del Foro de Ministros de Medio Ambiente, recordando los puntos emanados de la Decisión 8 de la XV Reunión del Foro realizada en Caracas en 2005. La Sra. Teresa Cruz presentó los resultados del Taller realizado en La Habana en 2005, que constituyó un importante antecedente para los trabajos del grupo. La Sra. Maria Luisa del Río Mispireta, representante de Perú, realizó asimismo una presentación de la Reunión de expertos técnicos sobre Certificado de origen/fuente/procedencia legal realizada en Lima en enero de 2007.

El co-presidente del grupo de trabajo de composición abierta del CBD brindó un informe de los antecedentes y estado de situación de los trabajos encomendados por las Decisiones VII/19 D y VIII/4 A de la Conferencia de las Partes del Convenio sobre la Diversidad Biológica, haciendo referencia a las reuniones y consultas celebradas hasta la fecha por los co-presidentes del grupo.

Punto 4 del Temario: Agenda de las próximas sesiones del Grupo de Trabajo de composición Abierta sobre Acceso y Distribución de Beneficios del CDB y perspectivas de las futuras negociaciones multilaterales

4.1 Informe del co-presidente Sr. Fernando Casas

Para el tratamiento de este punto, se solicitó al co-presidente del grupo de trabajo de composición abierta sobre ABS del CDB que efectuara una presentación general de las agendas de la Quinta y Sexta Reuniones de dicho Grupo (UNEP/CBD/WG-ABS/5/1 y UNEP/CBD/WG-ABS/6/1).

EL co-presidente explicó la racionalidad de la agenda de las reuniones, y en particular anunció la circulación desde el 19 de septiembre del documento UNEP/CBD/WG-ABS/5/1/Add1/Rev1, que contiene algunos cambios positivos en la referida agenda, como la reubicación, en el texto de la agenda, del párrafo 2 de la Decisión VIII 4 A.

Los participantes revisaron vis a vis la versión original en inglés del nuevo documento con su traducción al español, detectando diferencias entre ambas versiones tanto en ciertas partes del texto como en la numeración. El co-presidente solicitó la asistencia de la relatoría para marcar con precisión dichas diferencias, a los efectos de alertar al respecto al Secretariado del Convenio sobre la Diversidad Biológica y solicitar que se efectúen los ajustes pertinentes.

También se efectuaron modificaciones en el orden de presentación de los documentos, por ejemplo un cambio importante es que el Anexo a la Decisión VIII/4/A sobre el Régimen Internacional de Acceso y Participación en los Beneficios, que anteriormente

se había circulado como documento 5/7, en la versión revisada se presenta como documento 5/2. Asimismo se incluyeron documentos de reuniones anteriores como documentos de referencia.

En relación con la organización de los trabajos (Anexo II de la nueva agenda anotada), el co-presidente anunció su intención de que las negociaciones comiencen en la misma mañana de la apertura de la reunión y no permitir estrategias dilatorias, de modo que el tiempo se pueda aprovechar para avanzar de manera sustantiva.

Se destacó que la asignación de tiempo para el tratamiento de algunos de los temas de la agenda no resulta clara, en particular el punto de conocimientos tradicionales que no tiene tiempo asignado; el co-presidente tomó nota de este error para solicitar a la Secretaria hacer los ajustes pertinentes.

De la misma manera, varios participantes manifestaron su preocupación por la forma en que se aprobaría el informe de la reunión (punto 6) para que los temas que no serán nuevamente abordados en la ABS 6 (3.1, 3.2 y 4) queden concluidos, y no se intente reabrir su negociación.

El co-presidente clarificó que no se presentará un texto de negociación único, siendo la base las partes relevantes del Anexo, así como los términos de referencia relevantes de la decisión y los insumos relevantes.

En este contexto, una posibilidad para que el grupo considere, sería avanzar en la negociación de puntos de vista a opciones, las cuales no serían atribuidas a las partes, basadas en los ítems relevantes del Anexo, de acuerdo con los términos de referencia relevantes así como los insumos relevantes.

Se evaluaron distintas opciones de ajuste de la organización de los trabajos, entre ellas la de celebrar una Plenaria al final del martes para que adopte el informe de los ítems 3.1 y 3.2 pasando de elementos a opciones, y otra el jueves al final del día para revisar nuevamente 3.1, 3.2, y 4, y el estado del arte de los ítems 3.3, 3.4 y 3.5. Finalmente en la Plenaria del viernes se adoptaría el informe final de los ítems 3.1, 3.2 y 4, un estado de avance sobre los temas que se trataran en ABS 6.

4.2. Perspectivas de las comunidades indígenas

Bajo este punto se dio la palabra a la Sra. Nury Yagari, miembro de la Organización indígena de Antioquia, quien presentó una reseña de las perspectivas y posición de comunidades indígenas de la región, que puede ser consultada en el Anexo II.

4.3. y 4.4. Presentación y consultas sobre los temas de Agenda de la Quinta y Sexta Reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta del CBD y perspectivas de las futuras negociaciones multilaterales.

Se trabajaron en conjunto los dos temas de la agenda, atendiendo a que las dos reuniones funcionaran como una sola, para lo cual el coordinador convocó al grupo a que se haga un análisis identificando los temas relevantes para la negociación.

Seguidamente los participantes se concentraron en la identificación de los temas centrales en las futuras negociaciones y que puedan ser abordados con mayor detenimiento y debate de fondo en el transcurso de las reuniones.

Los aportes y las consideraciones de los participantes se consolidaron en una propuesta de agrupar los temas relevantes en tres áreas:

- 1.- Elementos básicos del régimen,
- 2.- Cumplimiento,
- 3.- Conocimientos tradicionales en el marco de las negociaciones del régimen,

Los subtemas identificados pueden ser consultados en el Anexo III.

Además, como otros temas relevantes ubicados por fuera de la agenda de la quinta y sexta reuniones del Grupo de Trabajo de Composición Abierta del CDB, se discutieron las sinergias del régimen con otros acuerdos y organizaciones internacionales (FAO, UPOV, OMC, OMPI, OMS, UNCLOS) y en el marco de legislaciones nacionales, los intereses de búsquedas científicas.

Punto 5 del Temario: Discusión sobre los temas de Agenda de las próximas reuniones del Grupo de Trabajo Especial de composición abierta de ABS del CDB

Bajo este punto se invitó al Sr. Ricardo Torres Carrasco, miembro del Departamento Nacional de Planeación de Colombia a presentar los resultados del Dialogo Informal sobre el Régimen Internacional de ABS, celebrado en Beijing entre el 1 y el 5 de septiembre (la exposición efectuada se adjunta como Anexo IV).

El Director Regional del PNUMA/ORPALC, Ricardo Sánchez Sosa, efectuó asimismo una intervención recordando que el documento resultante de la reunión de Granada significó un avance importante para los intereses de los países en desarrollo, y que ese logro no debería perderse de vista en el posicionamiento hacia las próximas negociaciones.

Hubo consenso entre los miembros del grupo en que es de interés de los países en desarrollo que el documento "Anexo a la Decisión VIII/4A acerca del Régimen Internacional sobre acceso y participación en los beneficios" (UNEP/CBD/WG-ABS/5/2) constituya el texto principal para la negociación. Por ello, consideraron oportuno transmitir este consenso a los Ministros de Ambiente de la región, para promover que los países mantengan este criterio en las negociaciones que se llevaran a cabo en las próximas reuniones del Grupo Especial de Composición Abierta sobre ABS del CDB.

Seguidamente, a partir del listado de temas elaborado y consultas realizadas en las anteriores sesiones de la reunión, los participantes expresaron sus puntos de vista y debatieron sobre los elementos en común, intereses, preocupaciones y posiciones nacionales en el contexto de las futuras negociaciones multilaterales.

En relación con el núcleo del Régimen Internacional, se acordó que el enfoque debía

ser la distribución justa y equitativa de los beneficios derivados de la utilización de los recursos genéticos, y constituir un Régimen Internacional jurídicamente vinculante que tiene como objetivo crear las condiciones de cumplimiento internacional de las legislaciones nacionales en el tema.

Las discusiones continuaron evaluando los aspectos relacionados con la transferencia de tecnología como parte de la distribución de los beneficios, destacando la necesidad de retomar el lenguaje del art. 16 del CDB y buscar la definición precisa de los términos “preferenciales y concesionarias” indicadas en el inciso 2 de dicho artículo.

En relación con los temas de cumplimiento se discutió sobre el valor del certificado de origen/fuente/ legal procedencia/cumplimiento como documento de control que proporciona pruebas de cumplimiento de los regímenes nacionales de acceso y distribución de los beneficios. Este certificado podrá ser un instrumento de control exigido tanto en procedimientos de derecho de propiedad intelectual, como en procedimientos de importación, exportación, registro de productos, entre otros.

Se destacó la importancia de retomar los resultados de la Reunión del Grupo de Expertos celebrada en Lima en enero de 2007. Algunos países subrayaron la conveniencia de que el certificado sea sencillo, viable y de bajos costos.

También se destacó la importancia de definir los puntos de verificación y control, tanto para los términos del acceso como para los de la distribución de beneficios y la necesidad de establecer un identificador único como elemento del certificado, que permita dar seguimiento a las diferentes transformaciones que puede tener el recurso genético, profundizando en el debate sobre la trazabilidad.

Se destacó la necesidad que los países desarrollen un proceso de consultas nacionales que permita identificar las opciones para la implantación del Certificado más convenientes para la negociación, dentro de aquellas presentadas en el Documento (UNEP/CBD/WG-ABS/5/7), y algunos países de la región manifestaron su apoyo por la opción 1, referente a que “todos los países proveedores proporcionen un certificado y los países usuarios exijan un certificado”.

Otro de los aspectos importantes en el tema de cumplimiento es el relacionado con la divulgación del país de origen como requisito en el sistema de derechos de propiedad intelectual.

Se evaluó la importancia de la definición del recurso genético, enfatizando la necesidad de incluir sus derivados.

En el tema de los conocimientos tradicionales se destacó la necesidad de rescatar el lenguaje del Convenio y expandir el término a los recursos biológicos, sin circunscribirlo al uso de los recursos genéticos, teniendo como base que la relación surge por el uso o la utilización del conocimiento. Asimismo se considera necesario que el Foro de Ministros esté atento a la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas, en particular su artículo 31, por las implicaciones que este

conlleva (Se incluye el documento en el Anexo V).

Las recomendaciones al XVI Foro de Ministros con los puntos salientes de este debate se incluyen como Anexo VI del presente informe.

Punto 6 del Temario: Estado de implementación de la agenda del Grupo de Trabajo del Foro de Ministros y actividades futuras.

Bajo este punto el Coordinador del Grupo y la Secretaría informaron sobre el estado de implementación de la Decisión 8 de la XV Reunión del Foro de Ministros de Medio Ambiente de América Latina y el Caribe.

Los participantes debatieron sobre el funcionamiento del grupo de trabajo, la oportunidad de adecuar su mandato y modalidades de trabajo y acordaron las recomendaciones a la XVI Reunión del Foro de Ministros.

La Recomendación que se adjunta en el Anexo VI incluye una sección relacionada al funcionamiento del Grupo de Trabajo, con los puntos de acuerdo alcanzados en relación con los trabajos futuros.

Punto 7 del Temario: Conclusiones de la reunión

El borrador del Informe de la reunión con sus Anexos fue presentado por el coordinador de la reunión y la señora relatora, y luego de los ajustes pertinentes fue aprobado por los participantes.

Punto 8 del Temario: Clausura de la Reunión

La reunión fue clausurada el viernes 21 de septiembre de 2007 a las 19.30 hs.

⌘ ⌘ ⌘ ⌘

ANEXO I

LISTA DE PARTICIPANTES

BRASIL

ANDRE ODENBREIT CARVALHO
Jefe Sustituto de la Dirección de Medio Ambiente
Ministerio de Relaciones Exteriores de Brasil
Brasilia, Brasil

Tel.: (55 61) 3307-7116
Fax: (55-61) 322-8469
C.E: odenbreit@mre.gov.br

CARLA LEMOS
Asesora Técnica
SCEN, Lote 2, Ed. Sede de IBAMA,
Bloque G – CEP 70.818-900
Brasilia, Brasil

Tel.: (55-61) 330-77116
Fax: (55-61) 330-77124
C.E: carla.lemos@mma.gov.br

CHILE

JUAN FRANCISCO BASCUÑAN
Dpto. de Relaciones Internacionales
Abogado
Comisión Nacional de Medioambiente
Teatinos 258, 6° Piso
Santiago de Chile, Chile

Tel.: (56-2) 240-5630
Fax: (56-2) 240-5656
C.E: fbascunan@conama.cl

COLOMBIA

MARIA DEL PILAR PARDO
Directora de Ecosistemas
Ministerio de Ambiente, Vivienda & Desarrollo Territorial
Calle 37 No. 8-40, Piso 2
Bogotá, Colombia

Tel.: (57-1) 332-3400
Fax: (57-1) 332-3457
C.E: mpardo@minambiente.gov.co

RICARDO ANTONIO TORRES CARRASCO
Director de Desarrollo Rural Sostenible
Departamento Nacional de Planeación / DNP
Calle 26 No. 13-19, Piso 7
Bogotá, Colombia

Tel.: (57-1) 596-0300 Ext. 2100
596-0334
Fax: (57-1) 599-9534
C.E: ratorres@dnpp.gov.co

JIMENA NIETO CARRASCO
Coordinadora
Grupo de Asuntos Ambientales Multilaterales
Ministerio de Relaciones Exteriores
Calle 10 No. 5-51
Bogotá, Colombia

Tel.: (57-1) 566-7077
Fax: (57-1) 566-6081
C.E: jimena.nieto@cancilleria.gov.co

GIANNINA SANTIAGO

Tel.: (57-1) 332-3604, Ext. 1182

Asesora
Oficina de Asuntos Internacionales
Ministerio de Ambiente, Vivienda & Desarrollo Territorial
Calle 37 No. 8-40, Piso 4
Bogotá, Colombia

PBX: 332-3400
Fax: (57-1) 332-3426
C.E: gsantiago@minambiente.gov.co

MARIA ADELAIDA FERNANDEZ

Asesora
Grupo de Análisis Económico
Ministerio de Ambiente, Vivienda & Desarrollo Territorial
Bogotá, Colombia

Tel.: (57-1) 332-3400, Ext. 1122
Fax: (57-1) 332-3426
C.E: mfernandez@minambiente.gov.co

JUANITA CHAVES POSADA

Consultora
Instituto de Investigación
Bogotá, Colombia

Tel.: (57-1) 320-2767
Fax: (57-1) 320-2767 Ext. 5
C.E: jchaves@humboldt.org.co

COSTA RICA

MARTA LILIANA JIMENEZ

Directora Ejecutiva / Punto Focal ABS - CDB
Oficina Técnica
CONAGEBIO - MINAE
San José, Costa Rica

Tel.: (506) 253-8416, 224-8664
Fax: (506) 257-1417
C.E: lijimene@racsa.co.cr

CUBA

TERESA CRUZ

Especialista
Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente
Prado y San José, Centro Habana
La Habana, Cuba

Tel.: (537) 867-0598
Fax: (537) 240-5656, 866-8654
C.E: cruz@citma.cu

ECUADOR

ANTONIO MATAMOROS

Punto Focal Técnico del Convenio sobre Diversidad
Biológica (CDB)
Ministerio del Ambiente
Avs. Amazonas y Eloy Alfaro, Edif. MAG, 8° Piso
Quito, Ecuador

Tel.: (593-2) 246-5408
(593-9) 859-1783
Fax: (593-2) 256-3429
C.E: magnoantonio@hotmail.com

JANETH OLMEDO

Técnica de la Dirección de Biodiversidad
Ministerio del Ambiente
Avs. Amazonas y Eloy Alfaro, Edif. MAG, 8° Piso
Quito, Ecuador

Tel.: (593-2) 250-6337
Fax: (593-2) 256-3429
C.E: jolmedo@ambiente.gov.ec

GRANADA

MALACHY DOTTIN
Punto Focal ABS/CDB
Ministerio de Agricultura
St. George's, Granada

Tel.: (473) 409-1219
Fax: (473) 440-3177
C.E: malachyd@hotmail.com

MEXICO

ALEJANDRA GUZMAN OLGUIN
Subdirectora para la Agenda Verde
Unidad Coordinadora de Asuntos Internacionales
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Boulevard Adolfo Ruiz Cortinez 4209, Piso 1
Ala "A" Jardines en la Montaña, Del. Tlalpan
México D.F., México

Tel.: (52-55) 5628-0600, Ext. 12205
Fax: (52-55) 5628-0694
C.E: alejandra.guzman@semarnat.gob.mx

MARGARITA PALAFOX URIBE
Directora de Consulta
Unidad Coordinadora de Asuntos Jurídicos
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Boulevard Adolfo Ruiz Cortinez 4209, Piso 2
Ala "B", Col. Jardines en la Montaña, Del. Tlalpan
México D.F., México

Tel.: (52-55) 5628-0844
Fax: (52-55) 5628-0832
C.E: margarita.palafox@semarnat.gob.mx

PANAMA

MARISOL DIMAS ACOSTA
DAPVS-ANAM
Autoridad Nacional del Ambiente
Ciudad de Panamá, Panamá

Tel.: (507) 232-6717, 6650-0539
Fax: (507) 315-0663, 315-1027
C.E: mdimas@hotmail.com
m.dimas@anam.gob.pa

PERU

MARIA LUISA DEL RIO MISPIRETA
Jefa de la Unidad de Biodiversidad y Bioseguridad
Consejo Nacional del Ambiente – CONAM
Av. Guardia Civil 205 – San Borja
Lima, Perú

Tel.: (511) 225-5370 Ext. 279
Fax: (511) 225-5369
C.E: mldelrio@conam.gob.pe

SURINAME

NINOTCHKA TJIN KONG FOEK
Ministerio de Trabajo, Desarrollo Tecnológico y Ambiente
Wagewegstraat, No. 22
Paramaribo, Surinam

Tel.: (597) 42-0960, 47-7045
Fax: (597) 41-0465
C.E: milieu_atm@yahoo.com

VENEZUELA

CESAR MOLINA

Director de Bioseguridad y Biocomercio
Oficina Nacional de Diversidad Biológica
Ministerio del Poder Popular para el Ambiente
MINAMB
Centro Simón Bolívar, Torre Sur, Piso 6, Ofic. 611
Caracas, Venezuela

Tel.: (58-212) 408-4785, 4786
Fax: (58-212) 408-4794
C.E: cesar.molinarodriguez@gmail.com

LUCZAIDA SILVIO VELASQUEZ

Dirección de Bioseguridad y Biocomercio
Oficina Nacional de Diversidad Biológica
Ministerio del Poder Popular para el Ambiente
MINAMB
Centro Simón Bolívar, Torre Sur, Piso 6, Ofic. 611
Caracas, Venezuela

Tel.: (58-212) 408-4785, 4786, 4787
Fax: (58-212) 408-4794
C.E: lsilvio@minamb.gob.ve

**CO-PRESIDENTE DEL GRUPO DE TRABAJO ESPECIAL DE
COMPOSICION ABIERTA SOBRE ABS DEL CDB**

FERNANDO CASAS

Co-presidente del Grupo de Trabajo ABS de CBD
Calle 28 A No. 15-09
Bogotá, Colombia

Tel.: (57-315) 359-9071
(57-1) 323-0772
Fax: (57-1) 323-0772
C.E: fccasas@gmail.com

COMUNIDADES INDIGENAS

NURY YAGARI

Asesora Jurídica
Organización Indígena de Antioquia (OIA)
Dir. Cra. 49 N°63-57
Medellín / Antioquia, Colombia

Tel.: (57-1) 284-4845, 284-5339
Fax: (57-1) 291-0008 / 094
C.E: asterkidi@yahoo.es

PNUMA

RICARDO SANCHEZ SOSA

Director Regional del PNUMA - ORPALC
Ciudad de Panamá, Panamá

Tel.: (507) 305-3135
Fax: (507) 305-3105
C.E: ricardo.sanchez@pnuma.org

ANDREA BRUSCO

Oficial Regional Jurídico
Ciudad de Panamá, Panamá

Tel.: (507) 305-3138
Fax: (507) 305-3105
C.E: andrea.brusco@pnuma.org

RUTH SVIERCOVICH DE YEROVI

Consultora / Apoyo Administrativo y Logístico
Ciudad de Panamá, Panamá

Tel.: (507) 305-3143
Fax: (507) 305-3105
C.E: ruth.yerovi@pnuma.org



ANEXO II

Reseña de las perspectivas y posición de comunidades indígenas de la región presentada por la Sra. Nury Yagari

Temas de la postura indígena para las diferentes reuniones sobre acceso

Mantenemos la posición que ha adoptado el FIIB en no avanzar en la discusión mientras no se concrete efectivamente la protección de los derechos indígenas.

Para los pueblos es importante no sólo discutir sobre el tema de acceso, sino debatir los temas de conservación y recuperación de los recursos y el conocimiento tradicional.

Entendemos que los recursos genéticos es nuestra base de seguridad alimentaria, permanecer de nuestra cultura y supervivencia física, así como también el mundo entero vive de ella. En esa medida en el régimen internacional de acceso debe haber una compensación justa reconociendo la labor que han jugado los pueblos indígenas y las comunidades locales en la conservación y protección de la biodiversidad. Una distribución justa y equitativa implica el reconocimiento integral de los derechos de los pueblos indígenas, garantizando mayor bienestar.

La distribución justa y equitativa no debe ser tratada de manera relegada del tema de acceso, en tal sentido deben crearse mecanismos que faciliten dicho dialogo concurrente.

Debe también revisarse el tema de la titularidad de los recursos genéticos y biológicos vinculados al conocimiento tradicional, a pesar de que existan países que ya tienen decidido la titularidad es necesario el conocimiento APRA los pueblos indígenas.

En relación a que el régimen internacional sea vinculante o no, manifestamos que debe ser vinculante siempre y cuando en la negociación y adopción haya habido participación real y efectiva de los indígenas. Ello implica no solamente que se deje hablar a los indígenas sino que sus propuestas sean mínimamente tenidas en cuenta.

Debe darse un mecanismo para que las propuestas indígenas no terminen rechazadas. Esto debe darse a la luz de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Pueblos Indígenas, recientemente adoptada.

En materia del consentimiento libre, previo e informado, es necesario que vaya ligado al derecho a la libre determinación de los pueblos y al conocimiento tradicional asociado a los recursos genéticos. Lo que significa que los pueblos indígenas tengamos derecho a decir No al acceso a los recursos genéticos y al conocimiento tradicional amparado además en la objeción cultural.

Frente al certificado de cumplimiento concordamos que es importante que los pueblos indígenas tengamos la oportunidad de hacer seguimiento de los accesos a recursos genéticos y al material biológico.

Manifestamos que sobre los derechos de propiedad intelectual no existen derechos que

garanticen la protección debida del conocimiento de los pueblos, en esa medida lo que es posible es contribuir a la creación de un régimen sui generis en el marco de la Decisión 391 de la CAN y a luz de la Declaración de los Derechos de los Pueblos Indígenas y otros instrumentos internacionales que garantizan los derechos en su conjunto.

Apostamos a la evaluación de las opciones y oportunidades en el tema de los certificados y generar nuevas propuestas de los pueblos.

Es necesario que en la construcción del régimen internacional de acceso se tenga en cuenta la pluralidad jurídica en los países en donde han ratificado en Convenio 169 de la OIT, para reconocer que también existen normas propias de los pueblos que protegen los conocimientos y que también regulan el acceso a recursos genéticos y conocimientos tradicionales.

Por ultimo es preocupante para los pueblos indígenas la regulación de la propiedad intelectual con relación al conocimiento tradicional en el TLC suscripto con Estados Unidos y esto con relación al nuevo instrumento que se pretende crear. Ambos instrumentos estarían contrapuestos en la medida de que ya haya sido regulado en el tratado bilateral el tema del conocimiento tradicional vs. propiedad intelectual.

⌘ ⌘ ⌘ ⌘

ANEXO III

PROPUESTA DE TEMAS IDENTIFICADOS COMO RELEVANTES PARA LAS FUTURAS NEGOCIACIONES EN ABS

- 1.- Elementos básicos del régimen:
 - Distribución de los beneficios y los Términos Mutuamente Acordados
 - Consentimiento Informado Previo
 - Naturaleza
 - Ámbito
 - Acceso en los términos del artículo 15 del CDB

- 2.- Cumplimiento:
 - Certificados de origen, fuente, cumplimiento, legal procedencia
 - Divulgación del origen
 - Mecanismos para la verificación de cumplimiento de los términos mutuamente acordados. Medidas de Países Usuarios
 - Mecanismo de observancia y cumplimiento
 - Acceso a la justicia
 - Mecanismos financieros para la implantación del régimen, incluyendo la transferencia de la tecnología y la creación de capacidad.
 - Monitoreo y seguimiento

- 3.- Conocimientos tradicionales en el marco de las negociaciones del régimen:
 - Mecanismos para garantizar el cumplimiento del Consentimiento Informado Previo, de conformidad con la legislación nacional
 - Mecanismos para garantizar la distribución de los beneficios por el acceso a los conocimientos tradicionales vinculados con los recursos genéticos, de conformidad con la legislación nacional.

ANEXO IV

Dialogo Informal sobre el Régimen Internacional de Acceso y Distribución de Beneficios.

2-3 Septiembre 2007

Beijing, PR China

Por: Ricardo Torres Carrasco

1. Participantes.

1. Dayuan Xue: China
2. Liu Gouzhi: China
3. Gurdial Singh: Malasia
4. Biswajit Dhar: India
5. Sujeta Arora: India
6. Elpidio Peria: Filipinas
7. Jocelyn Nettleton: Filipinas
8. Tewolde Berhan: Etiopia
9. Fernando Cimbra: Brasil
10. Lucia Gallardo: Ecuador
11. Ricardo Torres, Colombia:
12. Chee Yoke Lim: Third World Network
13. Fernando Casas: (co-chair)
14. Tim Hodges: (co-chair)

2. Agenda del Dialogo Informal

2.1- Estrategia de negociación en los dos reuniones 5 y 6

- Estatus del Documento de Granada: Documento base de la negociación; “transmitido”; “el”.
- Colaboración entre el G-77, el Grupo de Países Megadiversos y los países africanos.
- El caso de las muestras de virus de Influenza Aviar: Indonesia China Vietnam
- Declaración de los Derechos de los pueblos indígenas

2.2- Intercambio con los Co-Chairs:

- Nota Explicativa: Dos parte de una sola reunión; Comienzo por los aspectos sustantivos y los aspectos formales ala final.
- Agenda Anotada de la Secretaria: No incluye el texto Granada
- Cual es la prelación entre las decisiones de las COP 7 Términos de Referencia y COP 8 Texto de Granada.

3. Aspectos críticos del Régimen Internacional

- Identificar claramente los aspectos y las posiciones de interés de los países en desarrollo dentro del texto de Granada
- Cumplimiento:
 - Definir la naturaleza y aplicabilidad del Certificado de Origen, legal proveniencia o cumplimiento.
 - Revelación en el sistema de Derechos de Propiedad Intelectual
- Conocimiento Tradicional:
 - Conocimiento asociado en la medida en que esta involucrado en materiales domesticados o mejorados.
- Definiciones:
 - Recursos Genético, Material Recurso Biológico. Reproducibilidad.
- Naturaleza legal: vinculante.
- Elementos mínimos de un Régimen de Acceso y DB
- Relación con el Tratado Internacional de Recursos Fitogenéticos la FAO: Facilitamiento, Cobertura, y Complementariedad.
- Relación con TRIPS de la OMC: Artículo 27,3,b. y 71
- Documento de la UE:

4. CONCLUSIONES:

- A. El Objeto principal del Tratado Internacional debe de ser el Cumplimiento y la observancia de las legislaciones naciones.
- B. En caso de que se incluya la referencia a requisitos o elementos mínimos de los regimenes de ADB debe tener un enfoque orientador o pedagógico.
- C. El Tratado debe de ser vinculante.

- Relación con TRIPS de la OMC: Artículo 27,3,b. y 71
- Documento de la UE:

CONCLUSIONES:

- A. El Objeto principal del Tratado Internacional debe de ser el Cumplimiento y la observancia de las legislaciones naciones.
- B. En caso de que se incluya la referencia a requisitos o elementos mínimos de los regímenes de ADB debe tener un enfoque orientador o pedagógico.
- C. El Tratado debe de ser vinculante.

⌘ ⌘ ⌘ ⌘

ANEXO V

Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas

La Asamblea General,

Tomando nota de la recomendación que figura en la resolución 1/2 del Consejo de Derechos Humanos, de 29 de junio de 2006, en la que el Consejo aprobó el texto de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas, *Recordando* su resolución 61/178, de 20 de diciembre de 2006, en la que decidió aplazar el examen y la adopción de medidas sobre la Declaración a fin de disponer de más tiempo para seguir celebrando consultas al respecto, y decidió también concluir su examen de la Declaración antes de que terminase el sexagésimo primer período de sesiones, *Aprueba* la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas que figura en el anexo de la presente resolución.

Anexo

Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas

Artículo 30

1. No se desarrollarán actividades militares en las tierras o territorios de los pueblos indígenas, a menos que lo justifique una razón de interés público pertinente o que se haya acordado libremente con los pueblos indígenas interesados, o que éstos lo hayan solicitado.
2. Los Estados celebrarán consultas eficaces con los pueblos indígenas interesados, por los procedimientos apropiados y en particular por medio de sus instituciones representativas, antes de utilizar sus tierras o territorios para actividades militares.

Artículo 31

1. Los pueblos indígenas tienen derecho a mantener, controlar, proteger y desarrollar su patrimonio cultural, sus conocimientos tradicionales, sus expresiones culturales tradicionales y las manifestaciones de sus ciencias, tecnologías y culturas, comprendidos los recursos humanos y genéticos, las semillas, las medicinas, el conocimiento de las propiedades de la fauna y la flora, las tradiciones orales, las literaturas, los diseños, los deportes y juegos tradicionales, y las artes visuales e interpretativas. También tienen derecho a mantener, controlar, proteger y desarrollar su propiedad intelectual de dicho patrimonio cultural, sus conocimientos tradicionales y sus expresiones culturales tradicionales.
2. Conjuntamente con los pueblos indígenas, los Estados adoptarán medidas eficaces para reconocer y proteger el ejercicio de estos derechos.

ANEXO VI

RECOMENDACIÓN A LA XVI REUNIÓN DEL FORO DE MINISTROS DE MEDIO AMBIENTE DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE SOBRE EL ACCESO A RECURSOS GENÉTICOS Y DISTRIBUCIÓN JUSTA Y EQUITATIVA DE LOS BENEFICIOS DERIVADOS DE SU UTILIZACIÓN

El Grupo de Trabajo de Recursos Genéticos establecido en las Decisiones 2 y 8 de la XV Reunión del Foro de Ministros, reunido en Paipa, Colombia, el 20 y 21 de septiembre de 2007, acuerdan solicitar al Foro de Ministros de Medio Ambiente de América Latina y el Caribe que utilice las **consideraciones anexas**, emanadas de la presente reunión, como contribución a la participación de los países de la región en las negociaciones multilaterales de Acceso a Recursos Genéticos y Distribución de los beneficios derivados de su utilización,

CONSIDERACIONES

A. Negociaciones del Régimen Internacional de Acceso a los Recursos Genéticos y Distribución de los Beneficios

Tomando en cuenta que las próximas reuniones del Grupo Especial de Trabajo de Composición Abierta del ABS, avanzarán en las negociaciones del régimen internacional de acceso y distribución de beneficios, resulta necesario asegurar la plena participación de los países de la región de manera que nuestros intereses, necesidades y particularidades se vean reflejados en las mismas. Por ello resultan sumamente preocupantes las restricciones en cuanto a la provisión de financiamiento internacional para la asistencia de las delegaciones de los países en desarrollo a las negociaciones multilaterales y en particular a las reuniones del CDB.

Recomendación: Que el Foro de Ministros se pronuncie en el sentido que estas limitaciones afectan la representatividad, transparencia y legitimidad de las propuestas y acuerdos que se consoliden en las negociaciones, y que encomiende al PNUMA transmitir esta preocupación al Secretariado de la Convenio sobre la Diversidad Biológica.

En relación con la sustancia de las posiciones frente a las negociaciones del régimen internacional, el Grupo de Trabajo considera el documento (UNEP/CDB/WG-ABS/5/2) como el documento principal para los países en las próximas negociaciones. Por ello consideran que es de interés de los países en desarrollo que el documento "Anexo a la Decisión VIII/4A acerca del Régimen Internacional sobre acceso y participación en los beneficios" (UNEP/CBD/WG-ABS/5/2) constituya el texto principal para la negociación.

En relación con el núcleo de Régimen Internacional, el enfoque debe ser la distribución justa y equitativa de los beneficios derivados de la utilización de los recursos genéticos, y constituir un régimen jurídicamente vinculante que tiene como objetivo crear las condiciones de cumplimiento internacional de la legislación nacional en el tema.

Recomendación: Que el Foro de Ministros se pronuncie en el sentido que el documento “Anexo a la Decisión VIII/4A acerca del Régimen Internacional sobre acceso y participación en los beneficios” (UNEP/CBD/WG-ABS/5/2) debería constituir el texto principal para las negociaciones del Grupo de Trabajo Especial de Composición Abierta de ABS del CDB, y que se comunique tal decisión a todos los ámbitos pertinentes para promover que los países de la región mantengan este criterio en las negociaciones que se llevaran a cabo en las próximas reuniones del Grupo Especial de Composición Abierta.

B. Del Grupo de Trabajo del Foro de Ministros

Los miembros del grupo valoran la celebración de esta reunión como una instancia oportuna y propicia para el intercambio de informaciones y avance en el diálogo regional respecto de los temas que deberán enfrentar en las negociaciones multilaterales en el tema de acceso a recursos genéticos en el futuro cercano. De igual forma estos espacios propician el desarrollo de las visiones y las estrategias regionales. Los trabajos del grupo fortalecen las posiciones de la región.

Las características técnicas complejas de este tema ameritan que el grupo pueda continuar trabajando para brindar su aporte de conocimiento específico en la materia al Foro de Ministros de Medio Ambiente. Teniendo en cuenta el ritmo acelerado de las negociaciones es importante asegurar la continuidad de los trabajos del grupo hasta que las negociaciones del régimen internacional concluyan. En particular se estima de vital importancia celebrar una nueva reunión del grupo de trabajo después del sexto encuentro del Grupo Especial de Composición Abierta de ABS del CDB y antes de la COP 9.

Recomendación: Que el Foro de Ministros evalúe la continuidad de las actividades de este grupo de trabajo, solicitando al PNUMA que brinde el mayor apoyo posible a tales efectos.

Recomendación: Que el PNUMA evalúe opciones para facilitar la optimización de los recursos de que puedan disponerse mediante el uso de herramientas de comunicación que incluirían redes de diálogo electrónico y debate.

Recomendación: Que se gestionen recursos para la celebración de una reunión del grupo una vez realizadas las reuniones del Grupo de Trabajo Especial de Composición Abierta de ABS del CDB y antes de la COP 9.